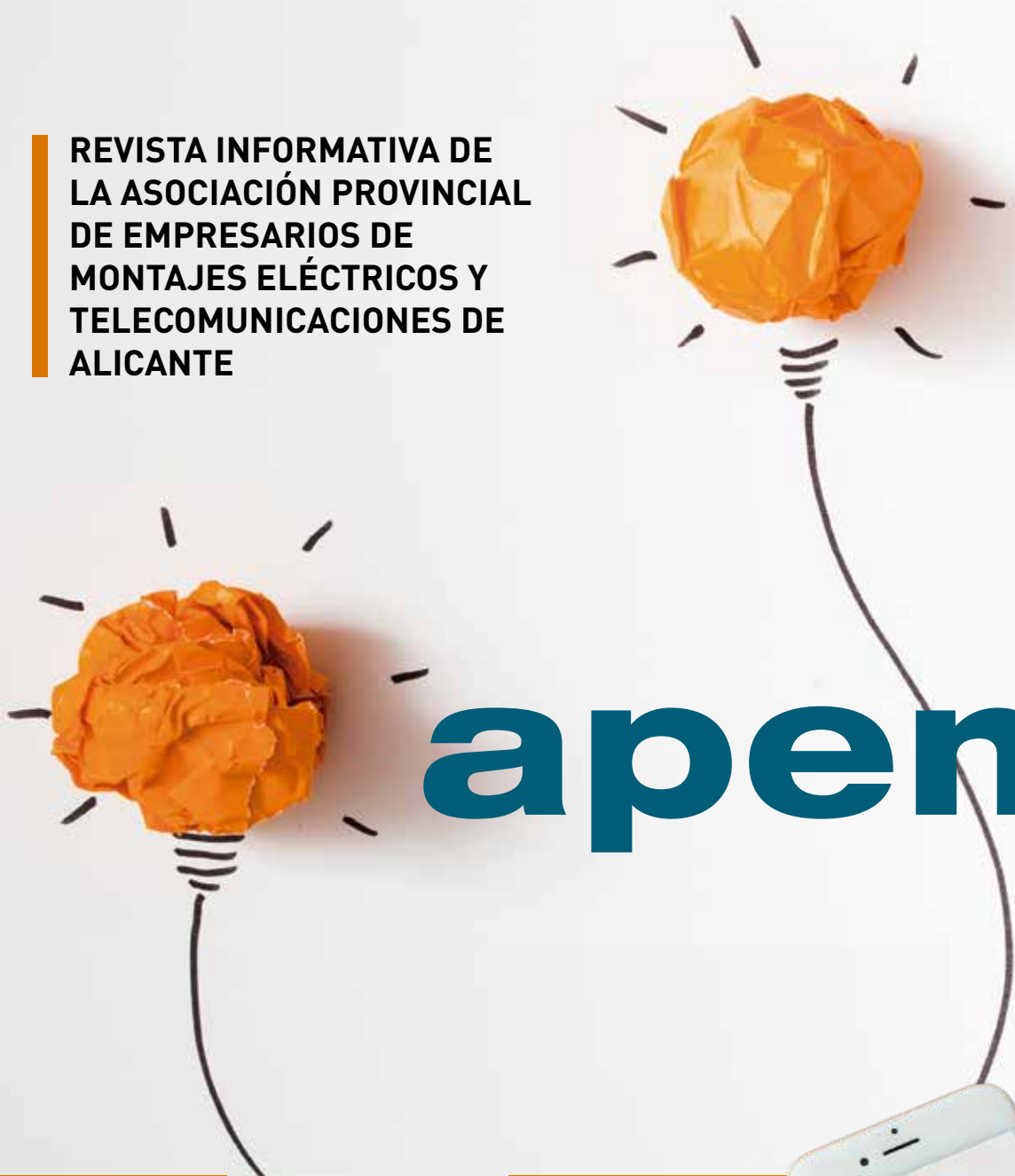


REVISTA INFORMATIVA DE
LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DE EMPRESARIOS DE
MONTAJES ELÉCTRICOS Y
TELECOMUNICACIONES DE
ALICANTE



apeme

Conecta



diciembre 2018



Asociación provincial de empresarios de montajes
eléctricos y telecomunicaciones de Alicante



CVM-E3-MINI

Contrasta cada parámetro de tu instalación eléctrica.

Analizador de redes diseñado para la eficiencia energética.



Eficiencia Energética
Energía, Emisiones & Coste



Consumo & Generación
Doble tarifa



Calidad de red
Armónicos y THD%



Visualización de alto contraste
desde 3m. de distancia

circutor.es

Tecnología para la eficiencia energética



PLUSMEDIC

Quiero un seguro médico que me facilite la vida

La salud es más que médicos: es tranquilidad y comodidad



Beneficiate de ventajas y precios especiales para los socios

PLUSMEDIC

Hospitalización, pruebas e intervenciones

Desde **46,09 €/mes**

De 0 a 64 años

La prima para el 2019 será de 48€/mes

 **agrupació**
Seguros en persona

Julio Ramón Román
Tel. 611 60 23 65
sucalicante@agrupacio.es

Juan José González
Tel. 628 62 63 12
sucdenia@agrupacio.es



www.apeme.es

El mejor buscador de profesionales en Alicante habilitados y acreditados por APEME. Las últimas noticias y eventos. Tablón de anuncios.



www.mi.apeme.es

Tu zona privada como asociado, con acceso a las gestiones que te estamos tramitando, tu documentación y edición de tu página web dentro de APEME. Todos los trámites y servicios.



enapeme.es

El blog de electricistas para electricistas. Un foro abierto de opiniones, noticias y colaboraciones. ¡Suscríbete!

CARNÉ PROFESIONAL APEME
Identificación con garantías

SOMOS TUS
profesionales

NOMBRE EMPRESA INSTALADORA

Nº Asociado: 000000 Válida hasta: 09/15



Asociación provincial de empresarios de montajes eléctricos y telecomunicaciones de Alicante



REVISTA INFORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES DE ALICANTE

SUMARIO

La Asociación	3	Palabras del Presidente
	4	Palabras del Secretario General
Nuevo	5	Socios Colaboradores APEME
Nuevo	7	Compromiso con los IES de la provincia
Nuevo	8	Talleres de Mejora Empresarial
	9	Actividades de Formación
	11	Departamentos, coberturas y servicios al asociado
	13	Quiénes somos
	16	La Candelaria
	18	Asamblea General de Asociados
Artículos de Actualidad	19	Novedades en Prevención de Riesgos Laborales
	21	Transición ecológica, una gran oportunidad para el instalador
Artículos especializados	23	Despega el autoconsumo
	25	Movilidad eléctrica sostenible
	27	Un horizonte apasionante y sus nuevas herramientas
	28	Quiero instalar mi parabólica en el tejado de la comunidad
	29	Los nuevos gases refrigerantes
	31	Consumesol
	33	¿Se necesita el Carné RITE?

Relación de Colaboradores	1	Circutor	14	Electro Idella	24	Ormazabal
	1	Agrupació Seguros	15	Lucero de Levante	26	Unex, Ame
	6	Grupo Peisa	17	Novelec	27	Pérez Cloquell-Olfer
	7	Fermax	20	Ledvance	30	Simón
	13	Suárez Consultores	22	Feníe Energía	32	Viajes Transvía



Andrés Sabater
Presidente de APEME

Palabras del Presidente

Estimados Compañeros.

Creo que ante todo debo presentarme para aquellos que aún no me conozcan, mi nombre es Andrés Sabater Moya y soy el actual Presidente de nuestra Asociación desde el cuatro de Junio de este año, y para mí es un orgullo ser la persona que lidera esta asociación durante los próximos cuatro años.

Mi empresa SBT Instalaciones, nace en Elche en 1987 como Electricidad Sabater, y ha pertenecido a APEME casi desde sus inicios habiendo pasado ya 28 años.

He pertenecido a la junta directiva de APEME desde hace 24 años, con el equipo de Antonio Moreno y siguiendo con Jaime Llinares, el tiempo y la experiencia de todos estos años me hace tener un conocimiento bastante amplio de la trayectoria con APEME.

NUEVOS RETOS QUE AFRONTAR.

Total compromiso de trabajo y el de mi equipo a favor de todo el colectivo, para que APEME siga con la trayectoria ascendente que ha llevado durante todos estos años, siendo una asociación libre e independiente, para poder tomar cualquier decisión necesaria por el bien de nuestro colectivo.

Abrir nuevos nichos de mercado para el sector, apostando por las energías renovables, la movilidad eléctrica y la aplicación de nuevas tecnologías, así como la implantación de nuevos servicios para los asociados.

Acercar la asociación a las zonas o comarcas, tener un contacto más directo y mantener un diálogo fluido con el asociado.

Debemos posibilitar nuevas alianzas con otras organizaciones y reforzar las existentes con la administración, distribuidoras, comercializadoras eléctricas y con nuestra Federación Nacional (FENIE), sin olvidar FIECOV, la federación de nuestra Comunidad Valenciana que nos une una estrecha colaboración.

En esta legislatura también queremos potenciar las relaciones con nuestros más estrechos colaboradores, estamos poniendo en marcha un proyecto nuevo: Plan Comunicación Socio Colaborador. Vamos a formalizar la relación que teníamos durante muchos años con las empresas más importantes de nuestro sector, almacenes, fabricantes, comercializadora, bancos, etc.

Ya os podemos adelantar que el próximo año 2019 vamos a celebrar un acto sin precedentes en nuestra asociación, será un día de celebración en el que queremos tener una participación máxima de todos nuestros asociados, a la vez que muy productivo, porque vamos a organizar una Feria exclusiva para nuestras empresas asociadas, no os podemos desvelar más, permaneced atentos a nuestras comunicaciones, será algo que no os podréis perder.

CONCLUSIÓN

Estoy convencido que el asociacionismo no es algo que este en el ADN de los empresarios de este país, y que nadie se adhiere si no percibe la integración como algo necesario para nuestros intereses. Hay mucho camino por recorrer, una tarea ilusionante no exenta de obstáculos, pero que compensa cuando consigues que tu asociación sea un referente y considerada por la sociedad.

Agradezco a todos los compañeros y colaboradores el apoyo recibido, y como no al personal de APEME que día a día nos demuestra su cercanía y profesionalidad.

Un fuerte abrazo.



Natxo Ivorra
Secretario General de
APEME

ARNOLD SCHWARZENEGGER, EL ASOCIACIONISMO Y APEME

Hace un tiempo inicié la lectura de un libro de TOM FERRIS, un escritor norteamericano, muy actual, recomendable y que escribe sobre distintos métodos, que ayudan a entender y afrontar desde el punto de vista empresarial y personal los retos que la sociedad actual tan cambiante plantea.

Me sorprendió mucho el prólogo del libro, por la persona y el personaje que encarna su autor: **“ARNOLD SCHWARZENEGGER”** y en concreto un párrafo que me llevó a una reflexión oportuna que me gustaría compartir con todos vosotros:

“ No soy un hombre hecho a sí mismo. Tuve mucha ayuda. Es cierto que me crié en Austria en una vivienda sin agua corriente. Es cierto que me mudé a Estados Unidos solo y sin nada más que una bolsa de deporte. Y es cierto que trabajé de albañil e invertí en la construcción para hacerme millonario antes de levantar una sola vez la espada de Conan el Barbaro. Pero no es cierto que me hiciera a mí mismo. Como todos, para llegar hasta donde estoy me subí a hombros de gigantes”

Bien, muy bonito e interesante ¿pero qué interés qué confluencia común comparte este señor su historia y su “marca personal” con APEME y el ASOCIACIONISMO?, mucho, veréis.

Desde finales de Agosto que acepté el reto de representar esta asociación, he trabajado y reflexionado mucho buscando el sentido que hoy en día tiene para un asociado pertenecer a una Asociación Empresarial como APEME. Este párrafo, entre otras muchas cosas me ayudó a entenderlo.

Os ENFRENTAIS diariamente a una economía cambiante, a la era digital, al poder de los fuertes, a las energías renovables, a los cambios legislativos.....Metafóricamente, iniciáis la jornada laboral como Arnold cuando llegó a Estados Unidos de su Austria natal: “Una bolsa de Deporte y mucha Ilusión”. ¿Y qué pinta aquí APEME?.

APEME tiene que ser **“los hombros del gigante donde Apoyarse”**. Sentiros muy orgullosos de haber creado con vuestro esfuerzo de muchos años una Asociación como APEME, que debe de ser la vanguardia y el catalizador de esfuerzos comunes que os ayuden a afrontar mejor las apasionantes oportunidades que se presentan.

A muchos legítimamente os puede parecer palabrería o un glosario de buenas intenciones iniciales, mi empeño será cambiar vuestra impresión y con el tiempo que todos sintáis “la grandeza de vuestra ASOCIACIÓN”

SOCIOS COLABORADORES APEME

Desde APEME estamos encantados de anunciar nuestra última novedad de este año 2018. Tras recibir varias propuestas de nuestros amigos y colaboradores de llevar nuestra relación un paso más allá, hemos estudiado las mejores opciones y hemos lanzado nuestro:

Plan de Comunicación SOCIOS COLABORADORES.

Con la firma de este contrato de colaboración afianzamos nuestros lazos con las empresas más importantes de nuestro sector y damos continuidad a nuestras relaciones profesionales que gozan ya de muchos años de antigüedad.

Os presentamos a nuestros Socios colaboradores hasta la fecha de la edición de esta revista, que esperamos sean muchos más, cuando se vean los frutos de lo que tenemos preparado para el próximo año:



Material Eléctrico
Climatización
y Fontanería.



feníe energía



Distribuimos eficiencia. Distribuimos vanguardia.

La escasez de recursos naturales y energéticos es cada vez mayor. Nuestra respuesta es la eficiencia y optimización de energía.

Innovación, materiales con garantía y estrategia al servicio del desarrollo sostenible. Damos luz al futuro.



Siempre Contigo.



EFICIENCIA ENERGÉTICA / RENOVABLES



Distribución profesional de material eléctrico

www.peisa.com



COMPROMISO CON LOS IES

Durante el curso escolar anterior, APEME ha realizado una serie de jornadas informativas por los IES de la provincia:

- IES Cotes Baixes de Alcoy
- IES Sixto Marco de Elche
- Salesianos Colegio San José Artesanos de Elche
- IES El Palmeral de Orihuela
- IES Maria Ibars de Denia
- IES La Torre de Elda
- IES Las Lagunas de Torrevieja
- IES Azud de Altea de Almoradí
- CIPFP Canastell de San Vicente del Raspeig
- IES Antonio Navarro Santa Fé de Villena

Juan Miró ha sido el encargado de informar a los alumnos de estos centros sobre las Competencias Profesionales, con el objetivo de orientar a nuestros futuros instaladores de las posibles salidas al Mercado Laboral, de los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad requeridos en el Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, en cualquiera de sus dos categorías (básica y especialista) y las modalidades dentro de la categoría especialista.

EL PODER DEL **DIGITAL** EN 2 HILOS

COMUNICACIÓN RESIDENCIAL



Flexibilidad de cableado



Simplicidad de instalación



Sistema escalable



Transmisión digital

FERMAX



www.fermax.com

CUÁL ES TU FÓRMULA?

Fórmulas de éxito (y de fracaso) en el Sector de Instalaciones Eléctricas



TALLERES DE MEJORA EMPRESARIAL

Este año desde APEME hemos querido dar un empujón a nuestros empresarios invitándolos a unos Talleres de Mejora Empresarial para conocer los modelos de negocio más frecuentes y exitosos en el Sector de Instalaciones Eléctricas. Ser un profesional de las instalaciones eléctricas es toda una trayectoria de estudio, práctica y experiencia, pero todo esto no es suficiente para tener éxito en el mercado, la clave está en pensar como profesionales y también como empresas.

Todas las empresas tienen un modelo de negocio, lo hayan hecho explícito o no.

¿Tienes ya definido tu modelo de negocio? ¿Lo has puesto en práctica?

¿Qué es un modelo de negocio?

Un modelo de negocio es una presentación de las líneas maestras de la actividad empresarial.

- Te permitirá definir con claridad qué vas a ofrecer al mercado, cómo lo vas a hacer, a quién se lo vas a vender, cómo se lo vas a vender y de qué forma vas a generar ingresos.
- Es una herramienta de análisis que te permitirá saber quién eres, cómo lo haces, a qué coste, con qué medios y qué fuentes de ingresos vas a tener.
- Definir tu modelo de negocio es saber cuál es tu ADN, cómo está hecho, cómo se puede modificar, cómo pulir, cómo cambiar, cómo moldear...

Los Talleres han sido gratuitos para todas las empresas asociadas ya que APEME ha contado con una **subvención** de la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE,
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

El mercado me hace ir a pérdidas con algunos trabajos.

Claro, aprendiste a hacer ese estudio de iluminación y nunca más lo has vuelto a hacer...¿Cómo va a ser rentable?

Todos los compañeros son potenciales competidores.

Claro, si todos hacéis de todo un poco... ¡Especialízate y diferénciate ya!

Ya soy especialista pero no tengo trabajo de lo mio.

Y esto ¿Quién lo sabe? ¿Lo has comunicado por el canal adecuado? Y, ¿A quién tienes que decírselo? o esperas que te encuentren ellos...

¡¡Me falta tiempo!!.

Entonces te lleva el negocio a ti, no lo llevas tú a él. Define lo antes posible tu modelo de negocio, simplificará tu agenda.

¡No tengo los suficientes clientes!.

Y tengo que coger cualquier trabajo que me salga...Si no has definido bien a tus clientes, ¿Cómo vas a poder encontrarlos?

No puedo controlar bien los costes.

¿Son todos necesarios para tus clientes?

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

👤 1049 Asistentes

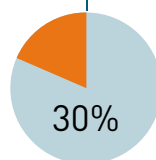
📅 66 Jornadas

🕒 630 h



TÉCNICAS

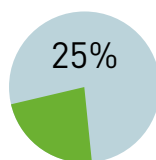
Protección contra el rayo.
Centros de Transformación.
Reglamento electrotécnico de
Baja y Alta Tensión. Cursos
oficiales KNX.



👤 318 Asistentes

📅 19 Jornadas

🕒 318 h



👤 261 Asistentes

📅 13 Cursos

🕒 137 h

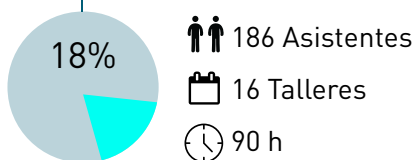
AUTOCONSUMO

Cursos sobre instalación
y mantenimiento de
instalaciones solares
fotovoltaicas. Legalización con
la nueva legislación.



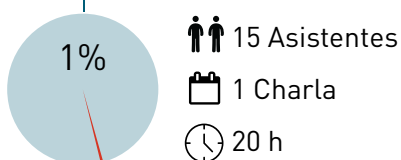
GESTIÓN EMPRESARIAL

Optimizar su mini-web dentro de APEME. Protección de Datos. Jubilación. Vender por Internet. Talleres de mejora empresarial.



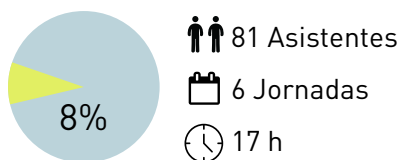
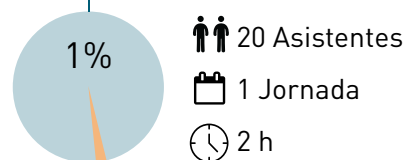
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Formación obligatoria de nuestras empresas asociadas que lo necesitan, gracias al convenio con OTP Servicio de Prevención.



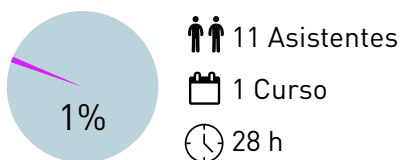
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Jornada de regulación y control de la Iluminación LED, iluminación interior, tecnología LED.



MOVILIDAD ELÉCTRICA

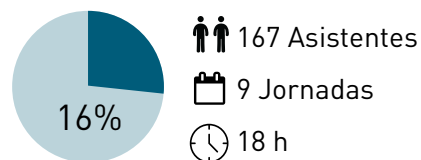
Cursos de legalización de puntos de recarga para Vehículo Eléctrico en instalaciones existentes.



ASESOR ENERGÉTICO

(Con Feníe Energía)

Curso imprescindible para habilitación como Asesor Energético Feníe Energía, ser empresa delegada y Cursos de reciclaje.



FORMACIÓN PROFESIONAL

Jornadas informativas por los IES de la provincia sobre las Competencias Profesionales dirigidas a nuestros futuros instaladores.



Natxo Ivorra Ivorra

natxoivorra@apeme.es

Secretario General



Suni Climent

sunicliment@apeme.es

*Contabilidad y Facturación
Tramitación de seguros
Tramitaciones de
Telecomunicaciones*



Mari Luz Molina

mariluzmolina@apeme.es

*Gestión y Tramitación ante
los Servicios Territoriales
de Industria y Energía:
sistema SAUCE Trámites
subcontratación.*



Amparo Pujante

amparopujante@apeme.es

*Gestión y Tramitación ante
los Servicios Territoriales de
Industria y Energía de forma
presencial.*



ASESORÍA TÉCNICA

Reglamentos.
Normativas.

FISCAL, LABORAL Y JURÍDICA

IAE, IRPF, IVA, Modalidades de empresa.

Convenios colectivos, modalidades de contratación laboral, ayudas y subvenciones.

Determinación y cálculo del coste de la mano de obra facturable.



FORMACIÓN

Cursos, jornadas técnicas.

Reciclaje técnico y empresarial.

Colaboración con los IES de la provincia.

Prevención de Riesgos Laborales.

Venta de libros y reglamentos.



SEGUROS COLECTIVOS

Responsabilidad Civil.

Accidentes de los trabajadores según convenio.



GESTIONES Y TRAMITACIONES

Industria, de forma presencial o telemática por sistema SAUCE.

Iberdrola Distribución.

Telecomunicaciones.

Feníe Energía, contratación de suministros electricidad y gas.

Determinación y cálculo del coste de la mano de obra facturable.



Juan F. Miró Escoda

juanmiro@apeme.es

Departamento Técnico



Ana Nogueroles

ananogueroles@apeme.es

Formación y Calidad
Firma digital
Contratación Fenie Energía
Tramit. del REA y TPC



Carmen Sanz

carmensanz@apeme.es

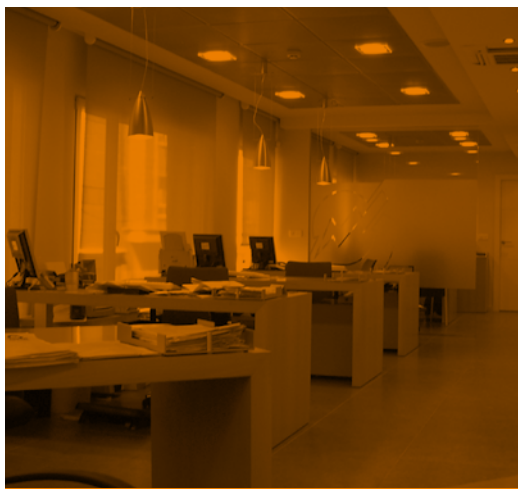
Tramitaciones de
Expedientes ante
IBERDROLA Distribución.



Raquel Soriano

raquelsoriano@apeme.es

Departamento de
Comunicación



965 922 447
6 líneas a tu disposición

Reyes Católicos, 34. 03003. Alicante
Invierno: 8:30h - 18h
(Viernes hasta las 14h)
Verano: 8h - 14:30h

@ apeme@apeme.es

www. www.apeme.es

enapeme.es

mi.apeme.es

f t G+ in



IMPULSO A EMPREENDEDORES, GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESPECIALIZACIÓN

Asociado Junior (gran descuento con los mismos servicios).

Flyers y minifyers.

Carné Profesional APEME.

Certificado de Garantía de Instalación.

Determinación y cálculo del coste de la mano de obra facturable.



COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

WEB: apeme.es

Blog: enapeme.es

Intranet: mi.apeme.es

Revista APEME Conecta.

Tablón de anuncios.



PROMOCIÓN Y APOYO PROFESIONAL

TPC, Tarjeta Profesional de la Construcción sector metal REA, Registro Empresas Acreditadas.

Organización Ferias, congresos...

Creación de firma digital.



CONVENIOS, DESCUENTOS COMERCIALES

Principales entidades bancarias.

Rentacar y automoción.

Organismos de Control Autorizados.

Software para instaladores.

Agencias de viajes y hoteles.

Formación.

Seguros.

Reciclaje de lámparas.

Servicio de Prevención.

PRINCIPALES OBJETIVOS

- ⚡ Agrupar a los instaladores eléctricos y telecomunicaciones de la provincia de Alicante.
- ⚡ Defender nuestros intereses ante Organismos Públicos o privados relacionados con nuestra actividad.
- ⚡ Promocionar la imagen del colectivo de empresas asociadas.
- ⚡ Portavoz de los intereses de nuestros asociados y mediar entre ellos en caso de conflicto.

+700
EMPRESAS
ASOCIADAS

40
AÑOS

QUIÉNES SOMOS

APEME es una organización empresarial, integrada por empresas y profesionales cuyas actividades se centran básicamente en las instalaciones eléctricas y las telecomunicaciones, libre e independiente de los poderes públicos, sin ánimo de lucro, que goza de personalidad jurídica y plena capacidad para obrar en la defensa de los intereses de sus miembros y que tiene como fundamentos el fomento de economía más fuerte a través de los servicios de calidad que sus integrantes proporcionan todos los sectores productivos y a la población en general.

Gracias al deseo y el esfuerzo de nuestros profesionales y empresarios, nuestro entorno puede acceder a una gama flexible de servicios a precios competitivos lo que ayuda a mantener un nivel asequible de los servicios eléctricos y las telecomunicaciones.

Durante más de 40 años, APEME se ha enfrentado a los retos impuestos por el siempre cambiante mundo del sector eléctrico. APEME ha alcanzado una reputación a nivel nacional

como asociación independiente de primer orden entre los empresarios y profesionales eléctricos y de telecomunicaciones en España, trabajando sin descanso para establecer un entorno de libre competencia basada en la calidad y méritos profesionales.

Con más de 700 empresas miembros en Alicante, APEME se constituye en la voz y representación ante las Administraciones Públicas y otros organismos de las políticas que afectan a sus miembros. APEME intenta promover el crecimiento de la economía de España a través de mano de obra cualificada y profesional y bajo el principio de la libre empresa.

Miembro de: FIECOV, Federación de Asociaciones Empresariales de Instalaciones Eléctricas de la Comunidad Valenciana. FENIE, Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España. APEME es cofundadora y asociación delegada en la provincia de Alicante de FENIE ENERGÍA, la comercializadora de energía de los instaladores.

CORREDURÍA COLABORADORA DE APEME



Castellón

Pl. Cardona Vives, 1-1-2
12001- Castellón
Tel: 964252525
Fax: 964218345
www.suarezconsultores.com

Valencia

Avd. Blasco Ibáñez, 80-1º
46021- Valencia
Tel: 963618161
Fax: 963622536
www.suarezconsultores.com

Tarragona

San Juan, 36 Desp.7-c
43202-Reus
Tel: 977333308
Fax: 977321710
www.suarezconsultores.com

Madrid

Avda. De La Industria, 32
Edificio Payma,
Oficina 2 O, 4-1 E
28108 Alcobendas, Madrid
www.riskia.com



mucho más que suministros eléctricos

ELECTRO IDELLA



 **GRUDILEC**
Distribución Material Eléctrico

www.electroidella.com

 **IMELCO**

CENTRAL: C/Presbitero Conrado Poveda,8 - Telf. 965376111 - Email: info@electroidella.com

ALICANTE: Avda. de Neptuno,10 - P.I. El Espartal - Telf. 965109220 - Email: info.alc@electroidella.com

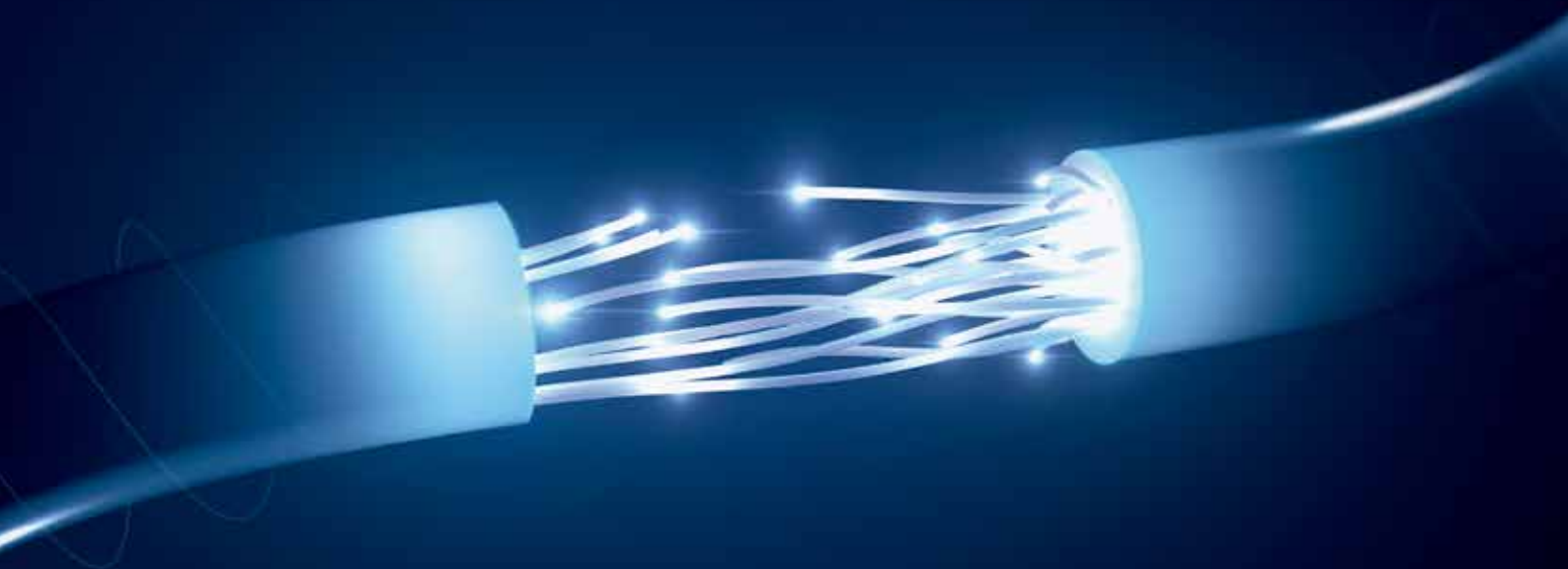
DENIA: Ptda. Madrigueras Sud Sector 9,B10 - Telf. 966430892 - Email: delegacion.denia@electroidella.com



Lucero

de Levante

Desde 1963 ayudándote
a generar negocio



INDUSTRIA



ILUMINACIÓN



MEDIA TENSIÓN



RENOVABLES

SOLUCIONES

CABLES
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
CLIMATIZACIÓN
CUADROS ELÉCTRICOS
ILUMINACIÓN
INSTRUMENTACIÓN

MATERIAL ELÉCTRICO PARA VIVIENDA
MATERIAL ELÉCTRICO INDUSTRIAL
REDES DE VOZ Y DATOS
CONTROL INDUSTRIAL
TELECOMUNICACIONES
DOMÓTICA

Camino Viejo de Elche, 3. 03007 Alicante
Tel. 965 98 98 98 Fax. 965 11 07 05
lucero@luceroelevante.es



luceroelevante.com



CANDELARIA 2018



Con la presencia de más de trescientos asistentes, viernes 2 de febrero, tuvieron lugar los actos programados por la Asociación para conmemorar la **festividad** de la Patrona del sector La Virgen de **La Candelaria**. Comenzaron con la recepción de asistentes que amenizaron el almuerzo en un día que amaneció con fuertes lluvias y nieve por toda la provincia.

El Presidente de APEME Jaime Llinares, agradeció a todos los asociados e invitados su presencia en esta celebración, cada año más numerosa y D. Manuel Martínez, cura párroco de Sant Joan d'Alacant expuso, una efemérides de la celebración que hoy nos reunía a todos y tras el encendido de la candela por los presentes, se rezó una oración en recuerdo de aquellos compañeros fallecidos en el último año.

Finalizado el acto religioso realizamos la tradicional fotografía de familia y a continuación comenzaron las **Jornadas** programadas:

- Oportunidades de negocio para nuestros profesionales. **Autoconsumo y Movilidad Eléctrica** por el ponente: PERE SORIA, Responsable Área de Energías Renovables de CIRCUTOR.
- La nueva Web de APEME y las **Webs** de sus **Empresas Asociadas**. **El buscador profesional**. ¿Cómo ayudarte a que dispongas de tu propia web? **Tu compromiso***. Por los ponentes: Pablo Fambuena, Juan Miró y Raquel Soriano.

El broche final de estas ponencias fue el Homenaje realizado a nuestros compañeros jubilados: Alfredo Mira Herrero, Francisco Frases Portolés, Isidro Romero Pinilla, José Luis Serra Seguí, José Solivelles Font y Manuel Segura Amorós.



Acto seguido, y para finalizar los actos organizados se celebró la Comida de Confraternidad del sector, en un distendido ambiente que se prolongó hasta media tarde.



A graphic of five hands, palms facing down, with fingers spread and tips touching to form a circle. The hands are light-skinned and set against a solid dark blue background.

5 años para celebrar

Cinco años dónde **profesionales y colaboradores** han hecho de Novelec un **referente** en el sector.



novelec levante

C/ Transportes, 7
03008 Alicante
Tel. 965 082 274

ASAMBLEA GENERAL Y ELECTORAL

La Asamblea General de Asociados de APEME se celebró el 4 de junio, se inició formalmente con la bienvenida a los asistentes por parte del Presidente de APEME Jaime Llinares. Acto seguido se continuó el orden del día con la lectura del Acta de la Asamblea del 2017 que fue aprobada por la Asamblea, al igual que fueron refrendadas la Memoria de Actividades y Económica correspondientes al ejercicio de 2017. Tras el turno de ruegos y preguntas, se continuó con la parte electoral que finalizó con el titular:

Andrés Sabater nuevo Presidente de APEME

La Asamblea General de Asociados de APEME en su reunión celebrada, eligió con el 80,29 por ciento de los votos emitidos como nuevo Presidente de APEME para los próximos cuatro años a Andrés Sabater Moya. Con 334 votos a favor la candidatura fue proclamada vencedora tras el escrutinio de los votos emitidos. Forman parte de la candidatura además de Andrés Sabater, Manuel Mateu como Vicepresidente 1º, Vicente Abellán Vicepresidente 2º, Antonio Olmos Tesorero y Juan Abad Vicetesorero de la organización.

En sus primeras palabras una vez proclamada ganadora su candidatura, Andrés Sabater quiso agradecer la alta participación de los Asociados en estos comicios que han valorado su apuesta en pro de la libertad e independencia de APEME, al tiempo que manifestó su total compromiso de trabajo y el de su equipo a favor de todo el colectivo, fijándose como objetivo durante su mandato que el principal esfuerzo se centrará en abrir nuevos nichos de mercado para el sector, citando expresamente su apuesta por las energías renovables, la movilidad eléctrica y la aplicación de nuevas tecnologías, así como la implantación de nuevos servicios para los asociados. Menciona también a su intención de mantener un diálogo fluido que posibilite nuevas alianzas con otras organizaciones y reforzar si cabe las existentes con la Administración, distribuidoras y comercializadoras eléctricas y las Asociaciones hermanas de todo el Estado.

Para finalizar tuvo unas palabras de reconocimiento al Presidente saliente Jaime Llinares que junto con su equipo de colaboradores ha logrado en los doce últimos años situar a APEME como una de las organizaciones de referencia a nivel nacional en un sector con tanto futuro como es el de las instalaciones eléctricas y las telecomunicaciones.





Novedades en Prevención de Riesgos Laborales

Hasta la publicación del II Convenio Colectivo Estatal del Sector del Metal, publicado en el BOE el 19 de junio de 2017, se hacía exigible que todos los trabajadores que fueran a realizar trabajos en obras de construcción, contaran con formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales específica al oficio que fueran a desempeñar.

Con la publicación del II Convenio, la formación exigible a los trabajadores cambia, y se amplía la obligatoriedad de formar, además, **a todos los trabajadores del Sector del Metal que no trabajan en obras de construcción.**

De esta forma, la formación mínima obligatoria de establecida en estos casos es la siguiente:

- Formación de directivos
- Formación de trabajadores que desempeñen sus tareas en oficinas.
- Formación de trabajadores de oficios del área de producción y/o mantenimiento.
- Formación de trabajadores con funciones de nivel básico
- Formación de reciclaje.

¿Cuál es la duración y modalidad de esta formación?

Formación para **directivos** de empresa. Duración: 6 horas
Modalidad: Presencial o Teleformación.

Formación para **personal de oficina**. Duración: 6 horas
Modalidad: Presencial o Teleformación.

Formación para los **trabajadores del área de producción y/o mantenimiento**. Duración: 20 horas (12 horas de la parte troncal y 8 específicas según la actividad desempeñada)
Modalidad: Presencial.

Formación para **trabajadores con funciones preventivas de nivel básico**. Duración: 50 horas
Modalidad: 20 horas presenciales y 30 horas en teleformación.

Formación de **Reciclaje**.

- El II Convenio Estatal establece una **formación de reciclaje** para todos los trabajadores con una duración mínima de **4 horas a impartir cada tres años.**
- Esta formación se impartirá de manera **presencial**, si

bien está permitida la modalidad de teleformación para directivos y personal de oficina.

- En caso de que un trabajador haya estado **alejado del sector durante un año** de manera continuada, también tendrá que realizar esta **formación de reciclaje antes de su incorporación.**

¿Cuál es el plazo para formar a los trabajadores?

Las empresas están obligadas a formar a todos sus trabajadores en un plazo máximo de 3 años, a partir del 1 de octubre de 2017, a razón como mínimo de un sexto de la plantilla cada semestre.

¿Cómo afecta el Convenio a los trabajadores del Metal en obra de construcción?

Además de la formación ya recogida en el convenio anterior para los trabajadores del sector del metal que entran en obra, el nuevo convenio establece una formación de reciclaje obligatoria para el personal técnico, administrativo, mandos intermedios y personal de oficios de 4 horas de duración en modalidad presencial (a excepción de la formación para administrativos que contempla la modalidad de teleformación) cada 3 años o siempre que el trabajador haya estado alejado del sector, al menos un año de forma continuada.

La formación que inicialmente consideramos de interés para las empresas asociadas de APEME es la siguiente:

	PUESTO U OFICIO	H	MODALIDAD
A	Directivo de empresa	6	Presencial/Teleformación
B	Personal de Oficinas	6	Presencial/Teleformación
C	Parte común oficios	12	Presencial
C15	Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos	8	Presencial
C21	Infraestructuras de telecomunicaciones	8	Presencial
C23	Instalaciones solares o eólicas	8	Presencial
D	Nivel Básico	50	Semipresencial
E	Reciclaje	4	Presencial



**QUE LA MALA LUZ
NO TE ARRUINE
LA VIDA**

**CÁMBIATE A
LAS LUMINARIAS
LEDVANCE**





El nuevo Real Decreto del Ministerio de Transición Ecológica supone una gran oportunidad para el instalador según Feníe Energía

Aplaude las medidas sobre autoconsumo en lo que considera cumplir con una demanda histórica del sector

Valora positivamente las medidas enfocadas al fomento de la movilidad eléctrica, en concreto eliminando el gestor de carga.

Alaba la desregulación de las potencias porque ayuda al ahorro del consumidor a través del asesoramiento del instalador

Las decisiones tomadas en el ámbito fiscal para suavizar los precios del pool son medidas necesarias, pero no suficientes.

Para Feníe Energía el Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, aprobado recientemente por el Gobierno, es una gran oportunidad para el instalador ya que aumentará significativamente la demanda de instalaciones de autoconsumo y ampliará el perfil de consumidores de puntos de recarga.

Feníe Energía aplaude el paquete de medidas que el Gobierno ha tomado con respecto al autoconsumo dado que es una reclamación histórica del sector eliminar las barreras que existían. Desde la compañía siempre han apostado por aprovechar el sol y, a partir de ahora, pueden llevarlo a cabo de forma más sencilla sin las trabas que suponía para el cliente el impuesto al sol.

Asimismo, Feníe Energía cuenta con un colectivo de 2.500 agentes formados en la instalación de puntos de recarga. Al eliminar la barrera del gestor de carga se va a fomentar la movilidad eléctrica, algo que desde la compañía consideran fundamental en un futuro que es eléctrico. Además, esta decisión amplía el perfil de consumidor que puede instalarse y gestionar un punto de recarga.

Por otra parte, la desregulación de las potencias es una medida muy positiva de protección a los consumidores que puede ayudar al ahorro a través del asesoramiento del

instalador. Y es que, para elegir el término de potencia más apropiado, contar con la recomendación de un instalador formado que conoce su consumo es fundamental. Además, les pueden informar sobre cuál es la potencia más adecuada para su consumo que, a raíz de este real decreto, se podrá ajustar todavía más.

Si bien, desde Feníe Energía apuntan que, si se quiere impactar de forma sostenida en el precio que paga el cliente en la factura la reducción del 7% del impuesto de generación, aunque necesaria, es una medida insuficiente para solucionar el problema estructural del mercado. De hecho, la comercializadora independiente considera que si se quiere reducir el precio de la electricidad que pagan los consumidores es necesaria una reforma profunda del mercado mayorista dado que, en este Real Decreto, no se han incluido cambios estructurales significativos.

Mayor contundencia en la reforma del mercado mayorista

En relación a este Real Decreto, Feníe Energía pide una mayor contundencia en la reforma del mercado mayorista de la electricidad y que cuenten con el sector a la hora de desarrollar la letra pequeña de los grandes anuncios.

El precio del pool del mercado mayorista depende de otros muchos factores y al estar tan alto, esta reforma no resuelve de forma inmediata las circunstancias en las que los consumidores van a pagar facturas de la luz más elevadas estos meses.

Pobreza energética y fomento de las renovables

Finalmente, en cuanto a las medidas sobre la pobreza energética y la creación de un bono social térmico con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Feníe Energía considera que el hacerlo con un nuevo mecanismo de financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado se aproxima a la propuesta que vienen defendiendo las comercializadoras independientes con el bono eléctrico.

En cuanto al fomento de las energías renovables desde la compañía consideran que, gracias a ello, hay proyectos que se pueden desarrollar y agilizar los trámites para conectarlos. Además, favorece que se cumplan los objetivos europeos del 2020 y se fomenta la generación con energías limpias.



fenie energía

LA COMPAÑÍA DE LOS INSTALADORES

¿Eres instalador y quieres dar más valor a tu negocio?

¡¡FICHA POR FENIE ENERGÍA!!

Ahora puedes formar parte de este equipazo, formado por más de 2.500 socios instaladores y más de 300.000 clientes de luz y gas.



900 215 470

www.fenieenergia.es





Joan Miró

Asesor Técnico APEME
Ingeniero Téc. Eléctrico



Acceso QR al artículo completo en nuestro blog enapeme.es



3, 2, 1 ¡¡Despega el Autoconsumo!!

¡Estamos todos de enhorabuena!, el nuevo Decreto Ley 15/2018, incorpora casi todas las reivindicaciones que el sector venía demandando, tan solo han quedado fuera dos puntos importantes pero con la promesa de que el gobierno actuará pronto sobre ellos:

- **El balance neto**, que es compensar la energía vertida a la red en un momento del día por energía consumida de la misma en otro momento, que se vislumbra en el decreto pero no se atreve con él.
- **La reducción del término de potencia, o parte fija del recibo** que supone casi el 50% del importe del recibo eléctrico sobre el que se piensa actuar en una modificación posterior.

El sector fotovoltaico calcula que la iniciativa la llevarán en un primer momento las pymes y empresas de servicios, pero que en el próximo año pueden haber unos 5.000 hogares con autoconsumo en nuestro país. En 2017 las instalaciones de autoconsumo sumaron 55 Mw de potencia. Este año serán 125 Mw, a pesar de la amenaza del impuesto al sol. La eliminación de éste disparará estas cifras. Según José Donoso, presidente de la asociación fotovoltaica UNEF: "Esperamos que el año próximo la cifra final ronde los 300 Mw. La mitad será iniciativa de las pymes. Otro 40% de servicios como hospitales, colegios o centros comerciales. Y sólo de un 5 a un 10% corresponderá a particulares, para sus viviendas. Lo habitual serán instalaciones domésticas con potencias entre 3 y 5kW."

Reducción del importe del recibo de la luz

Antes de adentrarnos en el futuro más inmediato del autoconsumo, quiero incidir en que este Decreto nos permite reducir el importe final de nuestro recibo eléctrico en 50€ anuales por kW.

¿Por qué necesita hablar con su electricista de APEME?

El Decreto Ley 15/2018, elimina los escalones de potencias a contratar para los suministros domésticos de menos de 15 kW. La potencia a contratar la podemos distribuir en tramos de 0,1 kW. **No es necesario ajustarse a los escalones de potencia** anteriores: 3,46 kW ó 4,6 kW ó 5,7 5kW, etc...

Si yo dispongo de un suministro de 5,75 kW y mi empresa de montajes eléctricos me indica que solo necesito 4kW (valor que los estudios de necesidades de potencia nos da como potencia media necesaria de una vivienda en España) puedo contratar

esa cantidad sin tener que obligarme a una potencia normalizada como era hasta ahora. El paso de 5,75 a 4 kW de potencia supone **un ahorro anual de 84€ si contrata con Fenie Energía**. Si el electricista no lo tiene claro que se ponga en contacto con APEME, siempre son bienvenidos los ahorros.

Impulso al autoconsumo fotovoltaico

El objetivo de este Decreto Ley es: modificar y prácticamente anular el RD 900/2015, que casi manda al otro mundo el autoconsumo a pequeña escala.

Define los principios fundamentales que regirán la actividad de Autoconsumo:

- **Se reconoce el derecho a autoconsumir** energía eléctrica sin cargos ni peajes siempre que sea de origen renovable.
- **Se reconoce el derecho al autoconsumo compartido** por parte de uno o varios consumidores para aprovechar la economía de escala. Queda pendiente de regulación.
- **Se dicta una simplificación administrativa y técnica**, para las instalaciones de pequeña potencia.

Se definen dos modalidades de autoconsumo:

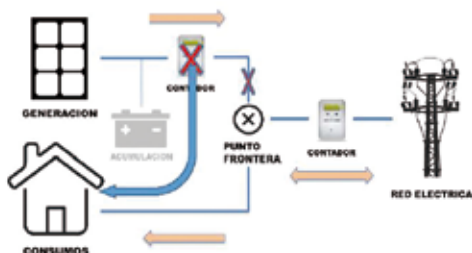
- **Sin excedentes**, cuando existen dispositivos que impiden la inyección de energía excedentaria a la red de distribución. Estas instalaciones, si son iguales o menores de 100 kW, se ejecutarán de acuerdo con el RBT.
- **Con excedentes**, además de suministrar energía para autoconsumo puede inyectar energía excedentaria a la red de distribución. Las de menos de 100 kW están exentas de inscripción en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica.

Eliminación de trabas técnicas y administrativas

Se derogan una serie de artículos que dificultan el desarrollo e implantación del autoconsumo. Se resumen para facilitar su lectura.

Se eliminan las siguientes obligaciones:

1. **La comunicación inicial a la compañía distribuidora y el pago de los derechos de generación previstos** para las instalaciones sin o con excedentes y potencia de generación igual o inferior a 15 kW.
2. **La limitación de la potencia de los paneles.** Esta no tiene que ser menor que la potencia contratada en el suministro asociado y la potencia de este puede ser cualquiera. El titular del punto de suministro y el propietario de los paneles no tienen por qué ser los mismos.
3. La necesidad de que todas las instalaciones de generación sean del mismo propietario.



Nueva situación. Sin excedentes

Necesidad de contrato técnico con el distribuidor y de modificación del contrato de la comercializadora, siempre que no existan excedentes.

4. **No es necesario el contador para la generación fotovoltaica cuando no existan excedentes.** Si existen se anula la tipología actual que será sustituida por otra, pendiente de regular.
5. **Los cargos y peajes por la energía autoconsumida de origen renovable,** incluyendo el denominado que graba la utilización de las baterías de acumulación. Estas continúan estando permitidas.
6. **El registro administrativo** actual para las instalaciones de menos de 100 kW.

Se incorporan cambios.

- A. Se modifican la relación de equipos de medidas necesarios para las instalaciones de generación con excedentes.
- B. Se desarrollará el concepto de instalaciones próximas a efectos de autoconsumo.

- C. La infracción a la reglamentación de autoconsumo la sanción máxima será la mayor de estas dos cantidades:
 - El 10 % de la facturación anual por consumo de energía eléctrica
 - El 10% de la facturación por la energía vertida a la red.
- D. El vertido a la red no es posible realizarlo sin retribución.
- E. **Se redefine el concepto de Autoconsumo, se permite el uso colectivo, con el autoconsumo compartido.** Se habla de autoconsumo próximo cuando las instalaciones estén en la misma línea de baja tensión del centro de transformación.
- F. **Se elimina la obligación de darse de alta en el Registro de Autoconsumo.**
- G. **Se contempla la facturación neta de excedentes en pequeñas instalaciones,** pero queda pendiente de una reglamentación posterior. No se debe confundir con el balance neto ya que no lo es.
- H. Se racionalizan las sanciones por incumplimiento de la norma.

Sobre movilidad sostenible

Entre otras la más importante:

- **Se liberaliza la actividad de recarga de vehículos eléctricos,** se elimina la figura del gestor de carga. Esto permite que los servicios de recarga energética podrán ser prestados por cualquier consumidor, cumpliendo los requisitos que se establecerán reglamentariamente por el gobierno.

Todas estas medidas posibilitan el despegue del autoconsumo, la mejora de la eficiencia energética de nuestras instalaciones eléctricas al consumir menos energía de la red y que junto a la optimización de la potencia nos permitirá una reducción importe en el importe del recibo de la luz. La desregulación del gestor del carga permitirá un despliegue más rápido de la infraestructura de recarga necesaria para que el vehículo eléctrico pueda recibir el empujón que necesita para meterse en nuestro día a día.

Bienvenido sea para todos este Decreto Ley y todo lo que nos puede traer si somos capaces de aprovecharlo. Si somos más sostenibles nuestro planeta permanecerá como lo conocemos.





Movilidad eléctrica sostenible

El elevado consumo de combustibles fósiles y el impacto ambiental que ha caracterizado el sector del transporte ha llevado a la Unión Europea a promover un mayor uso de los vehículos sostenibles, creándose un nuevo concepto: “movilidad eléctrica sostenible”.

Por este motivo, el 31 de diciembre de 2014 se publicó en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión la nueva Instrucción Técnica Complementaria, **ITC-BT-52**, con el objetivo de potenciar, desarrollar y regular las infraestructuras para la recarga del VE en España.

A partir de esta publicación, todos los proyectos realizados a partir del 30 de Junio del 2015 dotarán a los edificios de nueva construcción, como mínimo con una preinstalación para la recarga del VE y preverán los siguientes elementos:

- Instalación de sistemas de conducción de cables desde la centralización de contadores por las vías principales:
 - En aparcamientos colectivos en régimen de propiedad horizontal, los sistemas de conducción de cables se dimensionarán de forma que permita la alimentación de al menos el 15% de las plazas.
- Centralización de contadores:
 - Se dimensionará de acuerdo al esquema eléctrico escogido para la recarga del VE.
 - Se instalará como mínimo un módulo de reserva para ubicar un contador principal.
 - Se reservará espacio para los dispositivos de protección contra sobre intensidades asociados al contador.
- Según el RD 1053/2014, en aparcamientos públicos y de flotas privadas será necesaria 1 estación de recarga por cada 40 plazas.

Debido a la rápida evolución de la movilidad eléctrica, se publicó la Guía Técnica de la ITC-BT-52, que contempla la previsión de infraestructura de los edificios ya existentes y la

preinstalación para el 100% de las plazas en lugar del 15% mínimo que indica el REBT en edificios de nueva construcción. En cuanto a la canalización en las instalaciones del VE, hay que tener en cuenta que estas instalaciones deben estar de acuerdo con los requisitos que establezcan las diferentes ITCs del REBT en función del tipo de local donde se vaya a realizar la instalación (local de pública concurrencia, intemperie, ...). Por otro lado, las canalizaciones instaladas en una ubicación sujeta a riesgos mecánicos, áreas de circulación de vehículos, se pide que las canales protectoras presenten una resistencia mínima IK08 a impactos mecánicos.

La ITC-BT-52 prevé diferentes esquemas de instalación para la recarga del VE. Dependiendo del esquema utilizado, dicha instalación **carece de protección diferencial**, por lo tanto, el uso de sistemas de canales protectoras aislantes, garantiza la protección de las personas contra contactos indirectos.

Unex dispone de **soluciones aislantes**, de apertura con útil e IK08 que harán más seguras las instalaciones de recarga de vehículo eléctrico. Además, al tratarse de una instalación superficial, el trazado del cableado puede ser modificado y ampliado más fácilmente, disminuyendo sensiblemente el coste de la operación y los problemas para los usuarios.

Si quiere saber más sobre el uso de las canales protectoras Unex en instalaciones de recarga de vehículos eléctricos, visita nuestra web: **www.unex.net**, o nuestro canal de Youtube: Unex Solutions España.

Para estar al día sobre nuevos productos, nuevas aplicaciones y sectores síguenos en Instagram @unex_solutions.

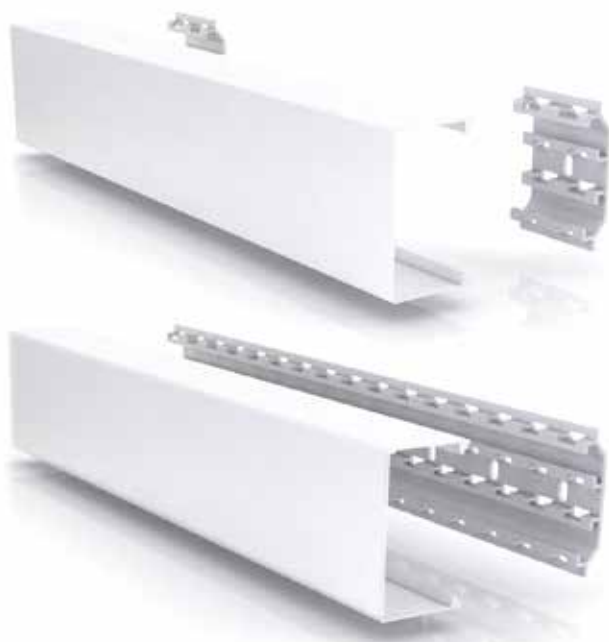


Canales 31

para instalaciones de climatización



Nuevos elementos que facilitan y aportan un buen acabado de la instalación.



www.unex.net

ame
amelectrico.es



A la vanguardia de la tecnología.



Reinventando el futuro.



Siempre pensando en ti.



SOMOS SOLUCIONES.

ALCOI P.I. Cotes Baixes, c/ B, nro. 2
03804 ALCOI
T_ 96 552 10 78

DENIA Partida Madrigueres Sud, 64 nave E
03700 DENIA
T_ 96 578 16 28

ELDA-PETRER P.I. Salinetas, c/ L'Arenal, 13
03610 PETRER
T_ 96 695 26 77

ALICANTE Ctra. Ocaña, nro. 63
03114 ALICANTE
T_ 96 611 11 10

UBICACIÓN
GEOGRÁFICA
DELEGACIONES
AME



amelectrico.es

A Sonepar Company



Paco Pérez Roldán

*Socio Fundador de
Pérez Cloquell S.L.*

Un horizonte apasionante y sus nuevas herramientas

¿Estamos preparándonos para ofrecer lo que el mercado está demandando y lo que nos va a solicitar dentro de unos días?

No podemos sólo hablar de experiencia, a la hora de vender las cualidades de nuestra empresa instaladora. Cuando argumentamos nuestra trayectoria, las obras y trabajos realizados, generamos credibilidad y demuestra nuestro compromiso con la calidad y garantía, a lo largo del tiempo. Pero no podemos olvidarnos de los nuevos retos, tecnológicos y de servicios, a los que debemos ser capaces también de atender.

Vivimos tiempos de incertidumbre en muchos aspectos, uno de ellos los rápidos cambios de las tecnologías y con ellas, la necesidad de nuevas herramientas que se incorporan a diario a nuestros trabajos.

Nuestro cliente espera de nosotros que le ofrezcamos instalaciones inteligentes, lo más novedosas posible. Sabemos que gracias a internet, puede tener tanta información como nosotros, sobre las posibilidades del producto que vamos a presupuestarle.

Por ejemplo, el dueño de un chalet, querrá que su nueva instalación, sea lo más eficiente posible y también querrá sorprender a sus invitados con efectos de regulación, apagados y encendidos no importa donde se encuentre el propietario de la vivienda.

El propietario de un comercio, buscará poder tener las últimas herramientas para llamar la atención, atraer y conquistar a sus clientes, buscare lo último, y nosotros debemos entrar y conseguir para él ese reto.

Las empresas actuales tenemos que tener formados a sus integrantes en técnicas de comunicación, manejo de datos y aplicaciones que se cargan a móviles, tablets, para con la mayor sencillez convertir en fácil: la conexión, la regulación, la

vigilancia, las aperturas, etc.

Todas las empresas están invirtiendo de forma continua en sus departamentos de desarrollos, los programas necesarios para el ajuste y control de todas las funciones mediante pantallas con imágenes, sobre todo con las pantallas de los ordenadores móviles que aun seguimos ¿? llamando teléfonos.

Los nuevos materiales y aplicaciones, **nos van a demandar estar siempre actualizándonos**, eso nos exigirá estar en contacto con los fabricantes para conocer sus últimos desarrollos y para que nos ayuden a conocer y dominar su manejo.

La aplicación de nuestro talento a estas nuevas herramientas, nos permitirá solucionar a distancia y en tiempo real, con precisión y seguridad lo que nos solicite nuestro cliente.

Quien lo sepa ofrecer, y le cree seguridad a estos programas, se asegurará el mantener a sus clientes.

Las marcas nacionales e internacionales de nuestros fabricantes están todas dispuestas a crear cursos de capacitación en organizaciones profesionales como APEME.

Nuestro consejo:

Contratación de personal con mentalidad joven, con el software y el teclado siempre en la cartera de herramientas, con espíritu de aprendizaje continuo, con carácter y dotes de comunicación, no debemos solo ofrecer mano de obra, sino una empresa que tiene y sabe desarrollar unos valores de conocimientos para complementarnos y formar equipo de trabajo con talento para los nuevos retos.

Quien tiene vocación de aprender, siempre sabe localizar a los profesores y conoce donde están los que queremos formar. Os esperamos.



TEL. 965282419 649937738

LA MEJOR GARANTÍA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL LED



PIR-24004



P200-04



Serie ELC-240



Serie ELC-600



PIR-24004















Joan Miró

*Asesor Técnico APEME
Ingeniero Téc. Eléctrico*



Acceso QR al artículo completo en nuestro blog enapeme.es



¡¡Quiero instalar mi parabólica en el tejado de la comunidad!!

Veamos que ocurre con la instalación de las antenas parabólicas individuales tanto en balcones como en el tejado comunitario. Un vecino de la comunidad, decide poner una antena parabólica para ver los **canales de televisión de otros países**, a los que no puede acceder a través de la instalación colectiva. Este vecino instala sin más una antena parabólica individual que no sobresale mucho de su balcón, pero molesta a una serie de vecinos ya que “daña la estética del edificio”.

Ya tenemos servida la discusión. Mientras unos vecinos piden que se retire, el vecino en cuestión se niega, alegando que la ley le ampara. Ya tenemos un problema grave en la comunidad. Parabólica en balcón

¿Se puede instalar una antena parabólica individual si ya existe la colectiva?

La respuesta es **SI** pero con condiciones. El Real Decreto Ley de 1/1998 nos indica que aunque la comunidad tenga una antena colectiva, un vecino “puede instalar un sistema individual siempre y cuando no menoscabe la infraestructura existente y no interfiera ni modifique las señales”. Ahora bien, se debe de comunicar previamente al Presidente de la comunidad y aportar los informes y licencias administrativas necesarias. La legislación establece un plazo de 15 días para responder.

De acuerdo con el cauce legal, el vecino solicita por escrito al Presidente su intención de colocar una antena individual, sólo que ahora no lo pide para su balcón, para no dañar la estética, sino para colocarla en la **cubierta común del edificio**.

A esta solicitud el Presidente de la comunidad debe contestar antes de 15 días, y solo puede negarse si ya existe una infraestructura común a la que puede conectarse o está previsto instalar una antena que cubra lo solicitado en un plazo no superior a los tres meses, en cuyo caso el vecino habrá de conectarse a la infraestructura existente o a la que se realice en dicho plazo. No se puede generar una nueva instalación de recepción de señal de televisión por que sí.

Si técnicamente la infraestructura existente no permite la recepción de los canales que le interesan al vecino o no se instala antes de tres meses, el vecino puede **realizar a su costa la instalación de su propio sistema individual en la azotea**, sin necesidad de llegar a ningún tipo de acuerdo de la comunidad de propietarios.

¿Hay algún límite para la colocación de antenas individuales?

El RD Ley 1/1998 indica que conviene **evitar la proliferación**

de sistemas individuales, ya que afectarían negativamente a la estética de las edificaciones, por lo que no podría instalarse ninguna infraestructura privada, sino una común al servicio de todos los propietarios interesados, en dos supuestos particulares:



Proliferación antenas individuales en azotea

a) Cuando se supere un cierto número de antenas individuales. Cuando estas superen a un tercio del número de viviendas y locales estas antenas deberán ser sustituidas por una infraestructura común de acceso a servicios de telecomunicaciones, a cuyo pago deberán contribuir todos los que tengan instaladas las antenas para la recepción de servicios.

b) Prohibición municipal para este tipo de instalaciones. Algunos ayuntamientos han prohibido en sus ordenanzas urbanísticas este tipo de instalaciones por considerar que estas antenas pueden ser peligrosas o antiestéticas. En este caso se debería de instalar una infraestructura común a costa del solicitante o los demás propietarios que quieran hacer uso de la misma.

La legislación da pautas claras para resolver los problemas que este tipo de instalaciones puedan generar en las comunidades pero todos sabemos lo difícil que es poner de acuerdo a los vecinos en un tema tan delicado como la televisión. En estos casos la labor del instalador debe de quedar sujeta a las indicaciones que el administrador de fincas de la comunidad realice al ser el experto en los temas jurídicos que afectan a las comunidades. Ahora siempre es conveniente que todos conozcamos que dice la legislación al respecto y evitar así sorpresas.



Joan Miró

*Asesor Técnico APEME
Ingeniero Téc. Eléctrico*

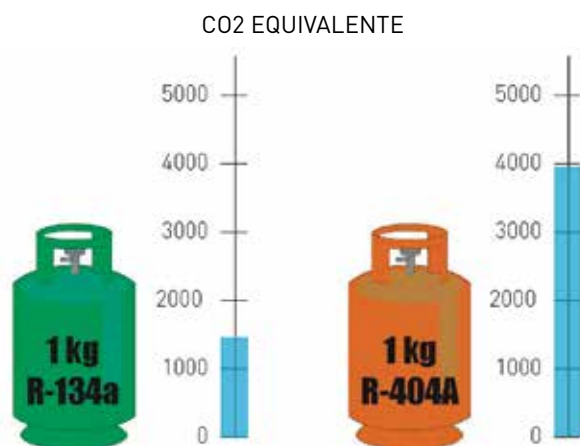


Acceso QR al artículo completo en nuestro blog enapeme.es



Los nuevos gases refrigerantes

El Reglamento europeo EU 517/2014, asignó a cada productor-importador europeo de gases refrigerantes una cuota de producto, medida en PCA (potencial de calentamiento atmosférico). Sus siglas en inglés son **GWP "Global Warming Potential"**. Cuanto mayor es el potencial de calentamiento atmosférico de un gas, mayor es la cantidad de toneladas equivalentes de CO₂ que representa un 1Kg de refrigerante y por tanto menos refrigerante puede suministrar.



Los fabricantes europeos y americanos, tienen las cuotas más altas de estos F-gases, y las empresas importadoras de refrigerantes de fuera de la UE la tienen muy baja para atender la demanda de sus clientes. A esto se añade que este año ha habido dificultades técnicas y medioambientales en China, y que escasea la Fluorita, sustancia necesaria para la producción de los gases HFC. Esta situación afecta a todos ya que tanto materias primas como las mezclas son importadas desde China. Esto genera dificultad en conseguir algunas mezclas y en un constante aumento de precios.

A partir de 2018, el reglamento de gases fluorados, (EU 517/2014) establece recortes masivos en las cantidades disponibles de gases HFC en la Europa. Este año las cuotas del mercado Europeo experimentarán un nuevo recorte, esta vez del 37% más un 11% por nuevas incorporaciones. Esto marcarán un antes y un después en la disponibilidad y precio de los gases refrigerantes fluorados.

Instaladores y usuarios debemos tomar decisiones y buscar alternativos con menor PCA ya. Los productos de mayor PCA como los R-404A y R-507A están llamados a desaparecer ya que resultan insostenibles medio ambientalmente y por tanto económicamente. El precio de R404A se ha incrementado en más de 500% desde principios de 2017.

La Asociación Europea para la Energía y el Medio Ambiente (EPPE), ha realizado una comunicación muy interesante sobre porque es urgente actuar y dejar de instalar los refrigerantes R-404A y R-507A.

Nueva tasa de refrigerantes

Para incentivar más el cambio de refrigerantes a partir del 1 de septiembre de este año se modificará el impuesto especial que afecta a los gases HFC. El tipo impositivo estará será el resultado de aplicar el coeficiente 0,015 al potencial de calentamiento atmosférico que corresponda a cada gas fluorado, con el máximo de 100€ por kilogramo. En el caso de refrigerantes reciclados y regenerados al impuesto correspondiente a los productos vírgenes se les aplicará una reducción del 50%.

Los refrigerantes con un PCA igual o inferior a 150 no están sujetos a este impuesto. Si una mezcla de gases tiene un PCA superior a 150, los refrigerantes que los compongan aunque no superen el PCA de 150, si estarán sujetos al impuesto en la proporción en que participen en el preparado.

No todos los refrigerantes de hoy disponen de un sustituto directo de menor PCA y algunos de los alternativos pertenecen al grupo de los L2 cuyos usos y aplicaciones quedan restringidas a la espera de la aprobación y publicación de un nuevo reglamento de seguridad en instalaciones frigoríficas que permita un uso más amplio para los nuevos gases. Entre estos gases se encuentra el R-32.

R-32. El Refrigerante de la siguiente generación

El R-32 es un nuevo refrigerante que está despertando mucho interés en el sector gracias a su alto grado de eficiencia energética y a su bajo potencial de calentamiento atmosférico. El gas R410A, introducido durante la pasada década gracias al Protocolo de Montreal cuyo objetivo era el de eliminar el uso de los gases refrigerantes que atacan a la capa de ozono como el R22, tiene la cualidad de no ser tóxico y, por ello, es el más utilizado en aires acondicionado comerciales y domésticos.

El R-32 puede reducir el consumo energético en un 10% y su PCA es un 30% inferior si lo comparamos con los equipos que utilizan el R-22 o R-419.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el R-32 y el R-410A?

1. **El R-32 es puro al 100%** lo que simplifica su reutilización o reciclado, el R410 está compuesto de dos gases al 50%: R32 y R125, esto dificulta su reciclaje. Ambos tienen 0 de ODP (Potencial de degradación del ozono), pero el R-32 tiene un GWP (Potencial de calentamiento global) de 675 frente a los 2.087,5 del R-410A. Esto es el R32 tiene un impacto del 75% menor en el calentamiento global que el R-410A.
2. **El R-32 utiliza un 30% menos de refrigerante que el R-410A** y por tanto es un menor coste para el usuario..
3. El R-32 consume menos energía con temperaturas exteriores muy bajas.
4. **El R-32 tiene una eficiencia energética de A+++** mayor que el R-410A y además tiene una clasificación A2L lo que quiere decir que tiene un nivel bajo de inflamabilidad y toxicidad.

El R32 tiene 0% de impacto en la capa de ozono, tiene mayor eficiencia energética, usa un 30% menos de cantidad de refrigerante y tiene un 75% menos impacto en el calentamiento global.

Sin embargo, debido a sus propiedades físicas, el R-32 es un refrigerante que el actual reglamento de instalaciones frigoríficas califica como media inflamabilidad (LA2). Esto significa que mientras no se modifique el actual reglamento tanto la empresa instaladora como el usuario final deberán cumplir con obligaciones adicionales debido a la mayor inflamabilidad de este gas. Ya existen marcas de primera línea comercializando equipos con el nuevo gas R32.



Simon|100

Keep feeling

Sencillamente innovador

Trabajamos para simplificar lo complicado, llevar a la esencia la innovación, hacer sofisticado lo corriente. Te presentamos Simon 100; nuestra sencillez más emocionante.

simonelectric.com |     

simon
LIGHT UP EMOTIONS


reddot award 2017
winner



Rafael Ávila García

*Dto. de Energías
Alternativas Lucero
de Levante S.L.*

Eduardo Díez Villa

*Dto. de Energías
Alternativas Lucero
de Levante S.L.*



Consumesol

El nuevo marco fotovoltaico tras el RDL 15/2018

Un nuevo horizonte se abre ante el sector fotovoltaico en España, por fin se ve la luz al final del túnel. Ante la Directiva Europea de Renovables y su objetivo de elevar al 32% la generación de las mismas para el año 2030, la creación del Ministerio de Transición Energética, los incrementos en los costes de energía y la mayor concienciación social por la conservación del medio ambiente, para muchos de nosotros, era evidente la llegada del Real Decreto-Ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores (El Deseado).

Si añadimos la reducción de los costes de los paneles fotovoltaicos, un enorme mercado que se abre ante nuestros ojos y es evidente que debemos de subirnos al tren de la energía fotovoltaica y empezar a normalizarla en nuestras líneas de negocio ofreciéndola e instalándola. Darle la espalda sería un error que muchas de nuestras empresas no se pueden permitir.

¿Cuáles son los principales cambios normativos del nuevo Real Decreto-Ley 15/2018?

Pasamos a enumerarlos:

- El titular de las instalaciones fotovoltaicas pasa de ser "un único titular" a "varios titulares", con lo que se nos queda la puerta abierta a instalaciones de autoconsumo en colectividades.
- Sobre la ubicación de la instalación pasamos de "estar conectada en el interior de una red de un consumidor" a "instalaciones próximas a las de consumo y asociadas a los mismos", donde la instalación próxima queda en principio definida como "La que esté conectada a la red interior de los consumidores asociados, esté unida a esta mediante líneas directas o esté conectada a la red de baja tensión derivada del mismo centro de transformación". Cuando se produzca transferencia de energía a través de la red de distribución en instalaciones próximas se aplicará algún tipo de peaje por el uso de dicha instalación.

En la práctica viene a decir que podemos tener una instalación fotovoltaica a cierta distancia de nuestra instalación, conectada al mismo centro de transformación, y utilizar las líneas de Iberdrola para "transportar esta energía" a cambio de un pequeño peaje.

- Se establecen dos modalidades de autoconsumo.

- Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes**, cuando existan en la instalación dispositivos físicos que impidan la inyección de energía excedentaria a la red de distribución. Este tipo de instalaciones se someterán únicamente al reglamento técnico correspondiente (en nuestro caso el REBT). Estas instalaciones están exentas de solicitar permisos de acceso y conexión, y por supuesto de todo tipo de peajes e "impuestos al sol".
- Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes**, cuando la instalación puede inyectar a la red la energía excedentaria. Las instalaciones de esta modalidad y potencia inferior a 100KW están exentas de la obligación de inscripción en el registro administrativo de instalaciones de producción eléctrica, si bien las comunidades autónomas podrán dar de alta de oficio dichas instalaciones en sus registros autonómicos de autoconsumo. Queda por definir cuál será el procedimiento para la remisión de dicha información al Ministerio de Transición Ecológica. Se prevé la confección de un reglamento donde se indiquen las condiciones administrativas y técnicas para la conexión a la red de las instalaciones de autoconsumo, que deberán de ser proporcional al tamaño de la instalación. Quedan exentas de solicitar permisos de acceso y conexión todas aquellas instalaciones de autoconsumo de potencia inferior a 15KW.

De todo esto podemos extraer que los trámites de legalización de todas aquellas pequeñas instalaciones de menos de 15Kw (que vendrá a ser el caso de la mayor parte de pequeños terciarios y viviendas unifamiliares) sin dispositivo de inyección cero o todas aquellas que dispongan de él, quedan considerablemente simplificados.

- La energía autoconsumida de origen renovable queda exenta de todo tipo de cargo o peaje, ADIOS A LOS IMPUESTOS AL SOL.
- Los excedentes de energía de las instalaciones de autoconsumo se tratarán como cualquier otra energía procedente de cualquier instalación de producción, lo cual nos abre la posibilidad de recibir algún ingreso por la energía inyectada a la red.

- Se abre la puerta al balance neto cuando se indica que reglamentariamente podrán desarrollarse mecanismos de compensación simplificada entre superávits y déficits de energía de aquellas instalaciones de autoconsumo menores de 100KW.
- Reglamentariamente se establecerá por el Gobierno la configuración de la medida, que deberán de contener estrictamente los elementos necesarios para la correcta facturación de tarifas, cargos y peajes. Lo cual elimina de facto la instalación del contador que se utilizaba para medir la producción de la instalación fotovoltaica de autoconsumo, simplificando la instalación y reduciendo los costes de la misma.

En grandes líneas podemos decir que independientemente de los reglamentos técnicos de aplicación del presente Real Decreto-Ley y los procedimientos de inscripción de las instalaciones en los registros autonómicos correspondientes, todos ellos pendientes de definición, se han establecido las líneas maestras que claramente nos simplifican los trámites y requisitos técnicos necesarios para poder instalar autoconsumo en España.

Como ya hemos comentado con anterioridad el incremento de los costes de la electricidad es el caldo de cultivo óptimo para que el próximo año las instalaciones de este tipo comiencen a ser habituales en Pymes y hogares.

Según la UNEF (Unión Española Fotovoltaica), para el próximo año se estima la instalación de en torno a 300 MW, de los cuales el 50% se instalarán en PYMES y entre un 5 y un 10% en viviendas particulares y el resto en edificios públicos e industriales.

En resumen, se nos pueden dar dos casos:

- C. En el caso de las pequeñas instalaciones de menos de 15KW sin dispositivo de inyección cero (que serán relativamente fáciles de encontrar) o cualquier otra donde garanticemos que no inyectaremos excedentes, la normativa ha simplificado sustancialmente su instalación y regularización.
- D. El resto de las instalaciones (de entre 15.1 y 100Kw con vertido de excedentes) también se han simplificado, pero además se abre la puerta a alguna remuneración por la energía producida o, en un futuro un sistema de balance neto.

Con estos datos en la mano ¿Podemos permitirnos decir que NO a instalar fotovoltaica de autoconsumo?

SERVICIO EMPRESAS, CONGRESOS, EVENTOS Y CONVENCIONES

DESCUBRE ADEMÁS VACACIONES
ÚNICAS EN NUESTRO CLUB DE VIAJES





¿Se necesita el carné RITE?

Quien quiera instalar equipos de aire acondicionado de cualquier potencia frigorífica, es necesario que esté inscrito en la Conselleria de Industria, (actualmente en la Comunidad Valenciana Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo) como empresa instaladora y/o mantenedora de instalaciones térmicas. La empresa, o el autónomo, para registrarse ante la administración debe disponer de personal habilitado para realizar estas instalaciones, esto es con el Carnet RITE y el de manipulador de gases fluorados.



- **¿Quién debe tener el Carnet RITE?**
Como mínimo un trabajador de la plantilla de la empresa o el propio autónomo.
- **¿Y el certificado para la manipulación de Gases Fluorados?**
Todo el personal que vaya a manipular los gases fluorados debe disponer de ese certificado. Cuando se dispone del carné RITE se obtiene automáticamente este Certificado que permite manipular gases hasta 3 kg, para cargas mayores hay que realizar otro curso complementario.
- **¿Qué te permite hacer el Carnet RITE?**
Instalar calefacción, climatización, ventilación y energía solar térmica.
- **¿Cómo puedo obtenerlo?** Existen varias vías:

Sistema Educativo

- Estudios Universitarios. Realizando una ingeniería, que consta de unas 3000 horas aproximadamente. Las asignaturas del Grado deben estar relacionadas con esta materia.
- Estudios de Formación profesional: Actualmente existen dos ciclos formativos (medio y superior) para obtener el Carnet RITE, dependiendo del ciclo puede oscilar entre 2000-3000 horas.

Curso con Examen posterior

Mediante un curso teórico-práctico de 450 horas en un centro formativo sobre un temario específico, publicado en el BOE, y una vez finalizado se debe de superar un examen, existen dos opciones:

- **Ante la Administración Autónoma (Industria) (Examen + 3 años de Experiencia)**
 - Superar un examen ante la administración autónoma.
 - Acreditar 3 años de experiencia profesional, como oficial de primera, en una empresa instaladora/ mantenedora RITE dada de alta en la administración autonómica (C. Industria).
 - Es una de las opciones más complicadas debido a la necesidad de demostrar la experiencia.
- **Ante una Entidad Certificadora Oficial (Examen)**
 - El único requisito es superar un examen teórico-práctico realizado por una empresa certificadora. Este examen se realiza normalmente en las dependencias de la academia donde se realiza el curso.
 - No hay que acreditar ninguna experiencia.
 - Se debe de renovar la habilitación cada 5 años acreditando que se han realizado un número mínimo de instalaciones en ese periodo y actualizando conocimientos si hay modificación reglamentaria.



Certificado de profesionalidad

Realizando el Certificado de Profesionalidad denominado (ENAE0308) Organización y Proyectos de Instalaciones Solares Térmicas (Real Decreto 1967/2008, de 28 de noviembre). Aunque parezca extraño por el nombre este certificado de profesionalidad permite la obtención directa del carnet RITE y es el que se está utilizando actualmente para obtener la habilitación RITE. Sus características son:

- No hay que realizar examen ante la administración ni ninguna certificadora, ya que automáticamente se obtiene la habilitación como instalador/mantenedor.
- El curso tiene una duración de 470 horas y 160 horas de prácticas en empresa (si se dispone de experiencia laboral las prácticas se convalidan).
- Se puede acceder directamente con el nivel de estudios de bachillerato o mediante prueba de acceso. Hasta la fecha esta prueba se viene realizando en el mismo centro antes de iniciar el curso pero este extremo está pendiente de confirmar para las próximas ediciones por parte de la Conselleria de Educación.

¿Cuál puede ser la opción más recomendable?

Estas son las vías que existen en la actualidad para acceder a esta habilitación del RITE, descartando las académicas por su mayor carga de estudio, y el curso con examen ante la administración por la dificultad que entraña acreditar esa experiencia, solo quedan dos:

- Curso con examen ante una certificadora, que es una OCA acreditada por ENAC.
- El Certificado de Profesionalidad de Organización y Proyectos de instalaciones Solares Térmicas.

Se entiende que ambas son buenas opciones para el colectivo de empresas de montajes eléctricos que ampliarían su actividad a instalaciones térmicas ya que:

- No hay que acreditar experiencia profesional en el ramo.
- La opción de examen ante la administración es totalmente teórico con supuestos prácticos tipo problemas, el de la certificadora tiene una parte teórica y otra práctica de montajes que suele resultar más fácil para el colectivo profesional.
- Son las vías más cortas, ya que otras alternativas superan las 2000 horas de formación.
- Esta acreditación, carne RITE, lleva aparejada de forma directa la posibilidad de manipular gases fluorados hasta 3 kg, para cargas mayores se debe cursar un curso complementario de manipulación de gases que permite obtener la tarjeta CAFF para evitar el pago directo del impuesto de gases fluorados en el momento de adquisición de los mismos.

La dificultad para obtener el carné RITE se centra en la inversión económica y del tiempo necesario para poder realizar el curso junto al tiempo de estudio que esto supone. Esto es un paso necesario para mejorar la profesionalidad de las empresas eléctricas en el sector de instalación de equipos de climatización.

PROteger PROmover PROmocionar PROgresar PROfesional

Si eres profesional y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con Banco Sabadell puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de la **Asociación Prov. Empresarios Montajes Eléctricos y Teleco. de Alicante (APEME)**. Un banco que trabaja en PRO de ti.

Llámanos al **900 500 170**, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

bancosabadell.com



Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'